Promesa de Contrato de Proveeduría

En atención a lo previsto en la Ley 2046 de 2020 *"Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos."* y el Decreto No. 248 de 2021 *"Por el cual se adiciona la Parle 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"*, especialmente lo señalado en el artículo 2.20.1.1.4 del referido Decreto; el proponente de la entidad que contrata con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, y el pequeño productor agropecuario local y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y/o sus organizaciones, que se encuentra en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarias departamentales de agricultura o quien haga sus veces…, celebran la presente promesa de contrato de proveeduría y manifiestan su intención de celebrar el contrato de proveeduría, durante la vigencia del año: 2026

1. PARTES

INFORMACIÓN DEL COMPRADOR			
1. Comprador- empresa	**INVERSIONES Y SUMINISTROS RL SAS**		
2. NIT: **901311809-4**	3. Programa (cuando aplique):		
4. Entidad estatal a la que pertenece el programa (cuando aplique):		IU PASCUAL BRAVO	
5. Departamento:	ANTIOQUIA	6. Municipio:	MEDELLIN

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR			
1. Productor Campesino / Organización Campesina:	COOAGROPECUARIA ENTRERRIOS		
2. NIT / CC:	890.982.515	3. Municipio:	ENTRERRIOS
5. Cantidad de miembros de la organización campesina:			40

2. EXPONEN

Que las partes, manifiestan su intención de celebrar el contrato de proveeduría, sobre los siguientes productos agropecuarios, en las cantidades y periodicidad indicadas en la siguiente tabla:

Producto agropecuario	**Unidad de compra** (kg, litro, tonelada, unidad)	**Cantidad**	**Frecuencia de la entrega** (diaria, semanal, quincenal, mensual)	**No. de entregas pactadas según la frecuencia**	**Precios estimados por unidad de venta ($)**	**Total venta mensual ($)**
Huevos	Cubeta x 30 u	1930	Mensual	6	Por definir	
Panela	Libra	3840	Mensual	6	Por definir	

Periodo de ejecución del acuerdo en meses: 10 meses

3. ACUERDAN

Las partes acuerdan llevar a efecto el presente contrato de promesa de proveeduría, mediante las siguientes cláusulas:

Primero: El objeto del presente contrato es la promesa de compra de los productos agropecuarios que produce el **VENDEDOR** de acuerdo a la demanda solicitada por el Proceso N° SIE 001 DE 2026 del SECOP II

Segundo: El precio de los productos es acordado entre las partes, se define por el precio del mercado al momento orden de compra.

Tercero: Los productos agropecuarios del contrato de promesa de proveeduría se entregarán en el municipio de Medellín y las condiciones de embalaje y presentación de los productos son: los huevos se entregan amarados por canasta de 30 unidades, la panela tiene empaque x libra en bolsa de 24 pares (48 unidades).

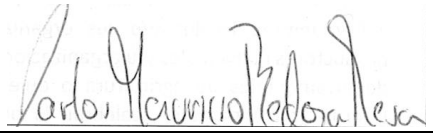
Cuarto: El pago se efectuará contra entrega, sea en efectivo o por trasferencia electrónica según lo definan las partes.

Quinto: En caso de que el proceso contractual sea adjudicado a el **COMPRADOR** para su operación, éste deberá dar cumplimiento obligatorio a la presente promesa de proveeduría.

Sexta: En caso de que el proceso contractual sea adjudicado a el **COMPRADOR** para su operación, las partes deberán firmar un contrato donde se estipulen las condiciones aquí pactadas y las adicionales que las partes quieran pactar.

Dado en el municipio de Medellín a los 28 días del mes febrero de 2026.

4. FIRMAS

Por el operador / comprador:	Por el proveedor / pequeño productor / organización:
	
INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S. NIT 901311809-4 HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ CC 98.594.520 TELÉFONO: 3017882095 CORREO-E: rapicopias1@gmail.com	**COOAGROPECUARIA ENTRERRIOS** NIT 890.982.515 CARLOS MAURICIO BEDOYA CC 71.728.789 TELÉFONO: 3042137231
Observaciones:	

ALCALDÍA DE ENTRERRIOS EN ANTIOQUIA

CERTIFICACIÓN

PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES.

Por medio de la presente, y de acuerdo a las facultades, me permito Certificar que el (la) señor (a) CARLOS MAURICIO BEDOYA MEZA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 71.728.789 expedida en Medellín, está clasificado como pequeño productor agropecuario en el municipio; de acuerdo con los criterios definidos en el artículo 64 de constitución política colombiana, la ley 2046 de 2020, el decreto 248 de 2021 y la resolución 101 del 2022.

La presente certificación se expide el día 14 del mes de julio del año 2025.

Cordialmente,

GERMAN L.

GERMAN ESTEBAN LOPERA ARANGO
Secretario de asistencia técnica
agropecuaria Y desarrollo comunitario.

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	LUZ AIDE PEREZ RESTREPO Secretaría	Luz Perez	14 /07/2025
Aprobó	German esteban Lopera Arango secretario de asistencia técnica agropecuaria Y desarrollo comunitario.	GERMAN L.	14/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			